



Dernando Villagrán Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

Primera

1 En la ciudad de Guatemala, el veinte de abril de dos mil diecisiete, los suscritos:
2 **LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, de sesenta y seis (66) años de edad,
3 soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
5 número dos mil trescientos setenta y uno, treinta y cinco mil doscientos noventa
6 y nueve, cero novecientos veinte (2371 35299 0920), expedido por el Registro
7 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL**
8 **INTERINO DEL BANCO DE GUATEMALA** (entidad que en lo sucesivo se
9 denominará el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la
10 representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por los
11 artículos treinta y dos (32) y treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el
12 Decreto Número dieciséis guión dos mil dos (16-2002) del Congreso de la
13 República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número
14 JM guión ciento setenta y cuatro guión dos mil dos (JM-174-2002) emitida en esta
15 ciudad el uno de junio de dos mil dos y con certificación del acta de toma de
16 posesión del cargo de Gerente Jurídico, número cuarenta y tres guión dos mil dos
17 (43-2002) de fecha doce de junio del mismo año, autorizada en esta ciudad por el
18 Secretario Administrativo de el Banco, así como con la resolución de Junta
19 Monetaria número JM guión ciento veintiséis guión dos mil dieciséis (JM-126-
20 2016) emitida en esta ciudad el catorce de diciembre de dos mil dieciséis; y **ERIK**
21 **ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de cuarenta y nueve (49) años de edad,
22 soltero, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento
23 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos
24 mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno
25 (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en

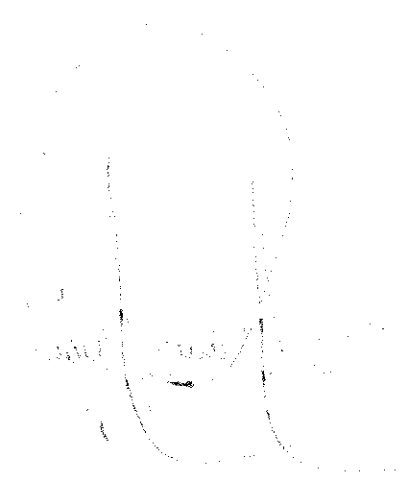
mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la
entidad denominada **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo
sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi
nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veintiséis de julio de dos mil
dieciséis por la notario María Virginia Rosado Zaldaña, el cual quedó inscrito en
el Registro Mercantil al número cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos
sesenta y siete (482267), folio setecientos cincuenta y uno (751) del libro
cuatrocientos nueve (409) de Auxiliares de Comercio, expediente número
cuarenta y dos mil trescientos sesenta y dos guión dos mil dieciséis (42362-2016)
con fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis; aseguramos ser de los datos de
identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros
derechos civiles y que por el presente documento privado con legalización de
firmas celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO DE
ACCIDENTES PERSONALES**, el cual queda contenido en las cláusulas
siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Leonel Hipólito Moreno Mérida, en la
calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en contratar a una
aseguradora para adquirir un seguro de accidentes personales, en atención a lo
que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento,
promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista
según consta en resolución número JC guión dos guión cero cuatro guión dos mil
diecisiete (JC-2-04-2017) de la junta de cotización respectiva, de fecha diecisiete
de marzo de dos mil diecisiete. Consecuentemente, en la calidad con que actúo,
por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la
entidad Seguros Universales, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA:
(Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Erik Rolando



Fernando Villalón
ABOGADO Y NOTARIO

Seguidera

1 González Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi
2 representada, Seguros Universales, Sociedad Anónima, se compromete ante el
3 Banco a emitir la póliza de seguro de accidentes personales, de acuerdo con la
4 oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el
5 Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al treinta y cuatro (34),
6 del cincuenta (50) al ciento cincuenta y uno (151), del trescientos veinticuatro
7 (324) al trescientos veintinueve (329) y del trescientos cuarenta y dos (342) al
8 trescientos cincuenta y nueve (359), forman parte del presente contrato.
9 **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a
10 entregar la póliza de seguro relacionada en la cláusula precedente, en las oficinas
11 de la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad,
12 ubicadas en el segundo piso del edificio anexo dos de el Banco, localizado en la
13 séptima avenida veintidós guión cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1)
14 de esta ciudad, en el plazo y forma establecidos en las bases y demás
15 documentos del proceso de cotización. **CUARTA: (Precio, forma y medio de**
16 **pago).** El Banco pagará a el Contratista, al recibirse la póliza de seguro a su
17 entera satisfacción, la cantidad de **TRESCIENTOS CATORCE MIL**
18 **SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q314,650.00)**, la cual incluye el
19 correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA), acreditándose en la cuenta e
20 institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario
21 correspondiente, contra la presentación de la factura correspondiente, extendida
22 con las formalidades de ley, siendo requisito indispensable que la póliza se
23 encuentre emitida a favor del Banco de Guatemala y en su poder. **QUINTA:**
24 **(Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones
25 estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos



sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-), la cual deberá presentarse en las oficinas de éste dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado en ningún caso por el Contratista, deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones, distinta a el Contratista, constituida para operar en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la cobertura del seguro en el período contratado.

SEXTA: (Sanciones). A) Retraso en la entrega de la póliza de seguro: El retraso de el Contratista en la entrega de la póliza de seguro objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del dos punto cinco por millar del valor del presente contrato, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, desde la fecha de entrega pactada hasta la fecha de recepción de la póliza; y B) Variación en la calidad y cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria

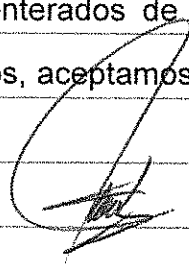


Fernando Villagrán Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

Tercera

1 judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto
2 el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule
3 acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame;
4 renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que
5 el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o
6 emplazamientos, sus oficinas situadas en la cuarta calle siete guión setenta y tres,
7 zona nueve (4a. calle 7-73, zona 9) de esta ciudad, en el entendido que cualquier
8 cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal
9 aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar
10 indicado. **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente
11 que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente
12 contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Servicios
13 Administrativos y Seguridad de el Banco y el representante legal de el Contratista,
14 con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días,
15 contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del
16 conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la
17 Gerencia General de el Banco, para que ésta lo trate con el representante legal
18 de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción
19 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado
20 en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA:**
21 **(Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la
22 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente
23 contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles,
24 tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso
25 contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su

parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones
legales que correspondan. **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Erik Rolando
González Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las
penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el
Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guión
setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal.
Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior
de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema
Guatecompras. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que
actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente
contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto,
validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera
conformidad.

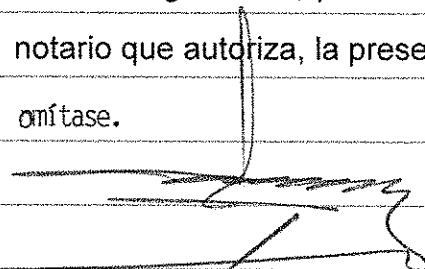


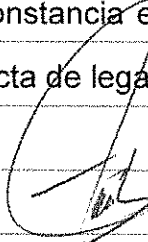
En la ciudad de Guatemala, el veinte de abril de dos mil diecisiete, como notario
DOY FE: a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado por el licenciado **LEONEL
HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su
calidad de Gerente General Interino del Banco de Guatemala, según
documentación que tuve a la vista y por el señor **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación
con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta,

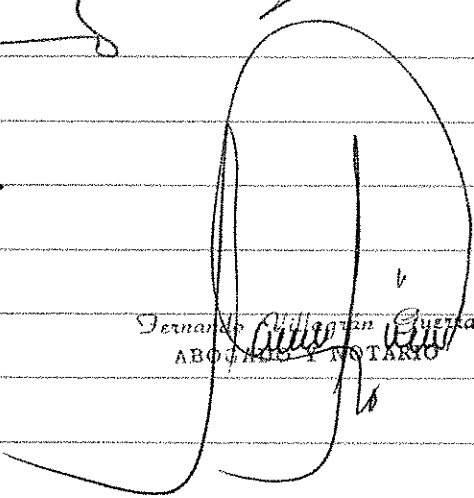


costa

1 cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128
 2 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su
 3 calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad
 4 denominada Seguros Universales, Sociedad Anónima, según documentación que
 5 tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE**
 6 **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**, el cual queda contenido en cuatro
 7 (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente
 8 numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su anexo numerado
 9 del uno (1) al treinta y cuatro (34), del cincuenta (50) al ciento cincuenta y uno
 10 (151), del trescientos veinticuatro (324) al trescientos veintinueve (329) y del
 11 trescientos cuarenta y dos (342) al trescientos cincuenta y nueve (359), el cual
 12 forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan
 13 son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c)
 14 Que los signatarios, para dejar constancia expresa de este acto, firman con el
 15 notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas. Testado: cincuenta,
 16 omítase.

17 

18 

19 

20 *Ante M. C.*

21 *Jernando [Signature] Guzmán*
 22 ABOGADO Y NOTARIO



25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	

2010

2010年10月

2010年10月

2010年10月